

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA LICITACION CASETAS Y MODULOS EXPTE. 459CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AIHUH-2RG9V-012C9</b> Fecha de emisión: <b>1 de Junio de 2022 a las 9:40:10</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. 01/06/2022 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2022 09:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreiras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:39:49 del día 1 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 23795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



**Expediente 459CM/2022**  
**Ref.: RLL**

**DECRETO**

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica de apoyo en la redacción de informes adicionales durante la licitación y soporte en el arranque y puesta en marcha de los contratos de suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material, para las fiestas municipales y de suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos de la ciudad de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Jesús Graiño Blanco, por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez y por la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D<sup>a</sup> Esther Cumbreiras Leandro, de fecha 10 de mayo 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad y urgencia del presente contrato se deriva del escaso periodo de tiempo existente en las licitaciones debido a los escenarios inestables generados de un lado por la incertidumbre existente a causa de la pandemia producida por el SARS-CoV- 2 en cuanto a las características de la celebración de estos eventos y de otro por la inestabilidad extrema de los precios de mercado que afecta a la casi totalidad de los materiales y de modo unánime al transporte. Se evidencia por tanto la imprevisibilidad y la urgente necesidad de las actuaciones a acometer para subsanar las circunstancias descritas".*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Jesús Graiño Blanco, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: PANDION CONSULTING, S.L., MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L. y MADRUGA CONSULTING, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L. y MADRUGA CONSULTING, S.L.

5º.- Informe suscrito el Jefe de Sección de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Jesús Graiño Blanco, por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 24 de mayo de 2022, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la asistencia técnica de apoyo en la redacción de informes adicionales durante la licitación y soporte en el arranque y puesta en marcha de los contratos de suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material, para las fiestas municipales y de suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos de la ciudad de Huelva, por un valor estimado de 9.700,00 euros (NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS) y 2.037,00 euros (DOS MIL TREINTA Y SIETE EUROS) de IVA, lo que supone un importe total de 11.737,00 euros (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS), según informe de necesidad de fecha 10 de mayo de 2022, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA LICITACION CASETAS Y MODULOS EXPTE. 459CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AIHUH-2RG9V-012C9</b> Fecha de emisión: <b>1 de Junio de 2022 a las 9:40:10</b> Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. 01/06/2022 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2022 09:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreiras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:39:49 del día 1 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 23795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL
MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L.	9.500,00€	1.995,00€	11.495,00€
PANDION CONSULTING, S.L.	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
MADRUGA CONSULTING, S.L.	9.700,00€	2.037,00€	11.737,00€

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo

- 1º MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L.
- 2º MADRUGA CONSULTING, S.L.
- 3º. PANDION CONSULTING, S.L.

4º.- Que, dadas las ofertas aportadas, se propone como adjudicatario a MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L, por importe de 9.500,00 euros (NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) y 1.995,00 euros (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS) de IVA, lo cual supone un importe total de 11.495,00 euros (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS) habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 11.737,00 € con cargo a la partida 900 920 227.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por la Oficial Mayor en funciones del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D<sup>a</sup> Esther Cumbreiras Leandro, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica de apoyo en la redacción de informes adicionales durante la licitación y soporte en el arranque y puesta en marcha de los contratos de suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material, para las fiestas municipales y de suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos de la ciudad de Huelva, a la empresa MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L, con CIF B-01594811, con domicilio a efectos de notificaciones en Paraje Manoteras, 83 1º 23i740 Andújar (Jaén), email [trinisd@gmail.com](mailto:trinisd@gmail.com), por importe de 9.500,00 euros (NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) y 1.995,00 euros (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS) de IVA, lo cual supone un importe total de 11.495,00 euros (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Jesús Graño Blanco, por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 24 de mayo de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ ASISTENCIA TCA LICITACION CASETAS Y MODULOS EXPTE. 459CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>AIHUH-2RG9V-012C9</b> Fecha de emisión: <b>1 de Junio de 2022 a las 9:40:10</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/06/2022 09:39	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2022 09:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura (Esther Cumbreiras Leandro) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:39:49 del día 1 de Junio de 2022 con certificado de AC Sector Público. CUMBRERA LEANDRO ESTHER - DNI 23795834R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica de apoyo en la redacción de informes adicionales durante la licitación y soporte en el arranque y puesta en marcha de los contratos de suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material, para las fiestas municipales y de suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos de la ciudad de Huelva, a la empresa MAC CONSULTORES Y GESTORES, S.L, con CIF B-01594811, con domicilio a efectos de notificaciones en Paraje Manoteras, 83 1º 23i740 Andújar (Jaén), email [trinisdt@gmail.com](mailto:trinisdt@gmail.com), por importe de 9.500,00 euros (NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS) y 1.995,00 euros (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS) de IVA, lo cual supone un importe total de 11.495,00 euros (ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Jesús Graiño Blanco, por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 24 de mayo de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero.-** Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D<sup>a</sup> Esther Cumbreiras Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)